

PLAN DE GOBIERNO



CONCEJAL

EL PLAN DE DESARROLLO COLECTIVO PARA EL MUNICIPIO EL CALLAO

1. CONQUISTA DE LA CIUDADANIA

Al iniciar el siglo XXI, el Municipio El Callao se presenta como un Municipio paradójico, con la fe extraviada por largos años de frustraciones en los que ha visto aplazados sus sueños de equidad, productividad y convivencia armónica; habitado por gente de gran vitalidad, que ha padecido un constante deterioro de su calidad de vida, producto de malas gerencias municipales que durante décadas se han olvidado de sus ciudadanos y de su principal rol que es el de planificadores y ejecutores de políticas públicas acertadas, que lleven al Municipio El Callao por la senda del crecimiento colectivo.

Por otra parte, al mismo tiempo que se siente el peso de las desigualdades, están surgiendo unas nuevas generaciones con mentes abiertas y creativas dispuestas a innovar y crear riquezas con sentidos solidarios, animadas por el tradicional empuje y entusiasmo de nuestra tierra. En fin, encontramos expresiones que hablan de la urgencia de un cambio significativo en el modelo de desarrollo para los años venideros.

2. EL MODELO DE DESARROLLO

El Plan de **Desarrollo Participativo 2014-2017** se centra en el impulso humano, lo cual significa que las personas son la verdadera riqueza, y por lo tanto serán ellas quienes haciendo uso de sus derechos y deberes, con todas sus capacidades física e intelectuales al servicio de todos, conquistarán el fin común, en base que reconozcan su participación en las decisiones que afectan sus vidas, que considere el crecimiento como un medio y no como un objetivo, que proteja las oportunidades de la vida de las generaciones actuales y futuras, y respeten los

sistemas naturales de los que dependen todos los seres vivos. Con este enfoque de privilegios para el ser humano por encima de cualquier otra consideración, se iniciaremos la construcción colectiva del municipio El Callao como un “ente” **gobernable, incluyente, sostenible, global y competitivo.**

Estos cinco objetivos son la base para lograr la transformación del Municipio El Callao, deben ser entendidos en su verdadera dimensión para lograr la transformación integral en un municipio que garantice la vida de las personas y haga posible los sueños de progreso de todos los Calloenses.

En síntesis, asumir el desarrollo humano como guía de las políticas y estrategias de desarrollo, supone trabajar simultáneamente en tres direcciones: La competitividad en lo económico, las sostenibilidad en los ambientes y la inclusión en lo social. Pero también supone a las personas como seres que participan activamente en la definición de su propio destino y no como simples receptores pasivos de ingeniosos programas de desarrollo.

3. MODELOS DE GESTION PARA LA EJECUSION DEL PLAN

Para que el Municipio EL Callao deje de ser una idea del pasado y se convierta en un municipio conquistado por sus habitantes, es necesario realizar cambios en la forma de gestionar los asuntos públicos, de hacer política, de relacionarse las personas y las organizaciones tanto públicas como privadas; lo que implica un giro drástico en la vida en que se promueve el desarrollo. Se debe partir de la inteligencia colectiva, porque el desarrollo depende del esfuerzo creativo de toda la ciudadanía y no de la naturaleza, o de la suerte. Estos consensos deben generar responsabilidades en todas las direcciones y en esta forma adquiere sentido el concepto de la **corresponsabilidad** como modelo de gestión.

La corresponsabilidad social implica una cultura ciudadana para que valore y le otorgue significado a lo público. Debe ser asumida como una política local que

caracteriza las formas de gobernar e integrar a los ciudadanos en los programas, proyectos y acciones del Plan de Desarrollo Participativo, como marco y ruta orientadora de la Administración Municipal.

Pero la corresponsabilidad toca diversos niveles territoriales y políticos en los cuales se involucran diferentes instancias y por lo tanto reclaman del municipio compromisos concretos. Ahora se hace necesario promover el principio de **solidaridad territorial** como base para la construcción de un modelo de desarrollo incluyente y descentralizado, fundamentado en la complementariedad de los sectores, en las cuales la cooperación territorial sea una condición para la competitividad y la proyección nacional.

En este contexto de corresponsabilidad territorial se desarrollaran capacidades institucionales para incidir en las decisiones de política y de investigación, que favorezcan el desarrollo del municipio, y se promoverá la creación de un bloque entre gobierno local, parlamentario y organizaciones sociales, que trabajen en Pro de los objetivos propuestos para el municipio. Así mismo, será fundamental dinamizar las relaciones del municipio con el resto de los municipios e nuestro estado sin tintes partidistas, para lo que se debe diseñar un programa de regionalización, arrancando por el sur de nuestro estado.

Estos espacios de concentración y alianzas con los municipios y la comunidad regional tienen como fundamento la unión de los actores públicos, privados y comunitarios, alrededor de un propósito común. Por esta razón, el gobierno local liderará y promoverá la formulación de un proyecto compartido de municipio y de región para el largo plazo, orientado en la perspectiva de la globalización, y sobre la base de la articulación de procesos económicos, sociales, políticos y culturales que encajen con una planificación global a largo plazo. Dicho proceso parte de una concepción clara de que el desarrollo local se encuentra integrado a la región, al país y al ámbito internacional y que necesita una visión de largo plazo para su consolidación.

4. LOS PRINCIPIOS DE LA GESTION PÚBLICA

Las personas del municipio, esperan cambios fundamentales en la forma de ejercer la gestión pública por parte de sus autoridades municipales, y la administración liderizada por el alcalde, asumirá el compromiso de actuar bajo los siguientes principios innegociables.

1. Los dineros públicos son sagrados.
2. La gestión de lo público es transparente. La Administración debe rendir cuentas de todo lo que se hace, con quien lo hace, como lo hace, cuando lo hace y con cuanto lo hace.
3. No aceptaremos transacciones de poder político por intereses burocráticos o económicos.
4. El ejemplo de las autoridades es la principal herramienta pedagógica de transformación cívica.
5. Planificación sin improvisación.
6. Eficiencia y eficacia de los programas y proyectos.
7. Las relaciones con la comunidad serán abiertas y claras y se desarrollaran a través de los espacios de participación ciudadana.
8. El interés público prevalecerá sobre los intereses particulares.
9. La sociedad y la cooperación son la base de las relaciones del municipio con la región, con la nación y la comunidad internacional.
10. Los Derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional, en la Ley Orgánica del Poder Publico Municipal y demás normas de nuestro ordenamiento jurídico, son el norte de nuestra actuación.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

- 1. Normativa Legal,** El poder legislativo local tiene una deuda con el municipio en lo que respecta a el marco legal que sustenta las actividades que sirven para el desarrollo del mismo.
2. Elaborar las Ordenanzas necesarias para fomentar la **Cultura Ciudadana**
3. Elaborar las Ordenanzas necesarias para fomentar la **identidad colectiva, la convivencia y la integración social.**
4. Elaborar las Ordenanzas necesarias para organizar los **Asentamientos humanos sostenibles y gobernables.**
5. Elaborar las Ordenanzas necesarias para fomentar **Una población continua accesible e incluyente.**
6. Elaborar las Ordenanzas necesarias para optar en la solución de la problemática minera de nuestro municipio **una ciudad limpia y sostenible.**
7. Realizar las actividades necesarias para colaborar a la solución de la **problemática minera de nuestro municipio.**